
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.083.889.400
PEÑA ARTUNDUAGA
APELLIDOS
DAYANA VANESSA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1991
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-ENE-2009 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1906100-01139749-F-1083889400-20200603
0070780962A 1
6685896733

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO
DEL ICBF REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de Personerías Jurídicas que se llevan en esta Oficina aparece registrado la **FUNDACION GRUPO LIBERTAD**, identificada con el Nit. 900.027.451-0, el cual mediante **Resolución No. 595** del 21 de noviembre de 2024, se le Reconoce para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila.

Que el domicilio de la fundación es en la CARRERA 2 No. 2 SUR -14 el municipio de Tarqui - Huila; y que de acuerdo con los Estatutos el término de Duración es indefinida.

Que actualmente la personería jurídica se encuentra vigente, contando con actualización de la información de junta directiva mediante acta 012 de fecha 13 de mayo de 2024, siendo nombrada como Representante Legal la señora **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.083.889.400 expedida en Pitalito – Huila.

Dada en Neiva - Huila, a los (29) día del mes de diciembre de 2024.

Jhon Jairo Escobar Teran
Coordinador Grupo JurídicoICBF Regional Huila

Proyecto: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Juridico

PÚBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/12/2024 - 14:31:43
Recibo No. S001669943, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c3EYPntzUj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GRUPO LIBERTAD
Nit : 900027451-0
Domicilio: Tarqui, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706773
Fecha de inscripción: 09 de junio de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 2 SUR 14
Municipio : Tarqui, Huila
Correo electrónico : fungrupolibertad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116341368
Teléfono comercial 2 : 3102053539
Teléfono comercial 3 : 3116341368

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO. 2 SUR 14
Municipio : Tarqui, Huila
Correo electrónico de notificación : fungrupolibertad@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116341368
Teléfono notificación 2 : 3102053539

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2005, con el No. 13625 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION MUSICAL GRUPO LIBERTAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tendrá como objeto, promover el desarrollo humano enseñando, promoviendo y ejecutando en los ámbitos relacionados con la social, cultural, deporte, tecnológicos, científicos, recreativos, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. Los objetivos específicos de la fundación serán:A). Desarrollar escenarios de enseñanza, culturales, deportivos, tecnológicos, científicos, recreativos, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. B). Promover la integralidad del ser humano, en la cultura, deporte, tecnología, científico, recreativo, comercial, económico y demás que con lleven con los fines de la organización. C). Realizar actividades que motiven la cultura, deporte, tecnología, ciencia, recreativas, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. D). Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con organizaciones públicas y privadas que garanticen la implementación y ejecución de programas de desarrollo que mejoren la condición humana en áreas como la cultura, deporte, tecnología, ciencia, recreativas, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. Desarrollo del objeto social: La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A). Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B). Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C). Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D). Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E). Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F). Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G). Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Promover el desarrollo de programas y proyectos de proteccion integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

PATRIMONIO

$ 300.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva: Elección.- El presidente de la junta directiva es el

representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea general, para períodos de dos años y se podrá reelegir automáticamente por dos periodos más. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C, velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M .Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 52909 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA	C.C. No. 1.083.889.400

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 47555 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ISTIS SILVA ANACONA	C.C. No. 1.083.912.604

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 47553 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA BELBIS TAPIERO BUITRAGO	C.C. No. 55.206.811
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ISTIS SILVA ANACONA	C.C. No. 1.083.912.604
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUPERLY ANDREA LIZCANO MUÑOZ	C.C. No. 1.083.867.783
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANNY XIMENA VALENCIA QUINAYAS	C.C. No. 1.081.702.317
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUDITH CHIMONJA MUÑOZ	C.C. No. 26.525.157

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 52907 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES	C.C. No. 1.083.902.962	253865-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34376 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34377 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34378 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea General	52908 del 22 de agosto de 2024 del libro I del

De Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9006
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: Q8730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9006.

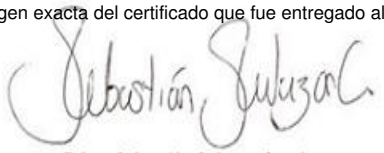
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Johan Sebastián Salazar Cortés
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RESOLUCIÓN No. 2-595 21 NOV 2024

Por la cual se Reconoce a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar denominada **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD" NIT. NO. 900.027.451-0**

LA DIRECTORA REGIONAL ICBF HUILA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 8282 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016 modifica y adiciona la Resolución 3899; la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante solicitud radicada N. 20244740000013831 2 del 20 de noviembre de 2024 el representante legal de la "**FUNDACION GRUPO LIBERTAD" DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA**, solicitó el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conforme al memorando No. 24241000000002473 del 16 de enero de

RESOLUCIÓN No. 0595 21 NOV 2024

Por la cual se Reconoce a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar denominada **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD" NIT. NO. 900.027.451-0**

2024 la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al sistema nacional de bienestar familiar, aportando los siguientes requisitos establecidos en el numeral 4 del mencionado memorando: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, estatutos y Acta N° 001 de fecha 05 de mayo de 2005, así como sus reformas, suscrita por el presidente y secretario de la reunión.

Que mediante acta N° 012 de fecha 13 de mayo de 2024 se nombró junta directiva de la **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD"**, a la señora **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.083.889.400 expedida en Pitalito - Huila, representante legal.

Que una vez examinados los documentos aportados por la entidad, y de acuerdo al memorando N° 20241030000000002473 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como Orientaciones para el trámite de reconocimiento del personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y en coherencia con el artículo 33 de la Resolución 3899 de 2010, se verifico que cumple con lo establecido en el punto 4 del mencionado memorando y demás requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que mediante memorando 20244700000053013 del 20 de noviembre de 2024, se remite el concepto Legal la profesional Universitaria LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ (Abogada) de la regional Huila, donde indican que cumple con los requisitos exigidos para otorgar el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el Art.7 de la Resolución No.3899 de 2010 y la Resolución 3435 de 2016 y memorando N° 20241030000000002473 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, en razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD"** identificado con **NIT. No. 900.027.451-0**, como entidad sin ánimo de lucro, para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, estatutos y Acta N° 001 de fecha 05 de mayo de 2005; domiciliada en el municipio de Neiva - Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal de la **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD" NIT. No. 900.027.451-0** a **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA**

RESOLUCIÓN No. 595 21 NOV 2024

Por la cual se Reconoce a una institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar denominada "FUNDACION GRUPO LIBERTAD" NIT. NO. 900.027.451-0

identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.083.889.400 expedida en Pitalito-Huila, de conformidad con lo dispuesto en el acta N° 012 de fecha 13 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD"** identificado con **NIT. No. 900.027.451-0** se tendrá como perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del **"FUNDACION GRUPO LIBERTAD"**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez notificado y ejecutoriado realizar el pago del impuesto de timbre correspondiente y allegar copia de la consignación para la posterior publicación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PULIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Neiva (Huila), a los 21 NOV 2024

LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
DIRECTORA REGIONAL HUILA

Aprobó: Jhon Jairo Escobar Teran– Coordinador Grupo Jurídico ICBF Huila
Proyectó: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Jurídico ICBF Huila

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección De Contratación

Formato 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

OPCIÓN 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA identificado con Cédula de Ciudadania 1083889400 , en mi condición de Representante Legal de FUNDACION GRUPO LIBERTAD identificada con Nit 900027451, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En mi calidad de **Revisor Fiscal**

Yo, **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** , identificado con Cédula No. **1,083,902,962** , y con Tarjeta Profesional No. **253865-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia , en mi condición de Revisor Fiscal de:

FUNDACION GRUPO LIBERTAD

identificado con Nit 900027451

De acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar la CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

Nota 3: Señor proponente recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURÍDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en TARQUI HUILA el **28 de diciembre de 2024**

Dayana Vanessa Peña A.

DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE LEGAL

FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES
REVISOR FISCAL

CONSULTORIO CONTABLE

Fabio Rodriguez Reyes

CONTADOR PUBLICO

ASESORIAS INTEGRALES EN CONTABILIDAD

ASCONT - 2024 – 253





CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN

26 – 12 -2024





OFICINA CALLE 2 No 5 – 39
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 1 1 Z C 4 D 0 7 9 0 8 0 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083902962 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142205049

(415)7707212489984(8020) 000014114220504 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 8 8 9 4 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 8 9 4 0 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	ARTUNDUAGA	DAYANA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 3 S 4 E 48 P 1

42. Correo electrónico nanita7774@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 4 2 7 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 3 0 1 2 3	9 3 2 9	2 0 1 8 1 0 3 0		2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 07 / 10 : 17: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ARTUNDUAGA DAYANA VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142205049

(415)7707212489984(8020) 000014114220504 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1083889400	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 02	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 9329	
162. Nombre del establecimiento: ESTADERO EL JARDIN PANTANOS		
163. Departamento: Huila 41	164. Ciudad/Municipio: Timaná 807	
165. Dirección: VDA PANTANOS		
166. Número de matrícula mercantil: 319570	167. Fecha de la matrícula mercantil: 20181030	
168. Teléfono: 3154427109	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143202677

(415)7707212489984(8020) 000014114320267 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 4 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GRUPO LIBERTAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Tarqui 7 9 1

41. Dirección principal
CR 2 2 SUR 14

42. Correo electrónico contabilidadgrupolibertad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 2 8 7 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 0 5 0 5 0 5	9 0 0 2	2 0 0 5 0 6 0 9		8 8 1 0	8 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 13 / 11 : 29: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ARTUNDUAGA DAYANA VANESSA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143202677

(415)7707212489984(8020) **000014114320267 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 4 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 0 6 7 7 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 5 0 5	
81. Hasta	2 0 5 5 0 5 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 5 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143202677

(415)7707212489984(8020) **000014114320267 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 4 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 3 8 8 9 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	ARTUNDUAGA	DAYANA	VANESSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143202677

(415)7707212489984(8020) **000014114320267 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 4 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	5 5 2 0 6 8 1 1	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAPIERO	BUITRAGO	MARIA	BELBIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 8 3 9 1 2 6 0 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SILVA	ANACONA	ISTIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 8 3 8 6 7 7 8 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZCANO	MUÑOZ	DUPERLY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 0 8 1 7 0 2 3 1 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	QUINAYAS	DANNY	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 6 5 2 5 1 5 7	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHIMONJA	MUÑOZ	JUDITH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143202677

(415)7707212489984(8020) **000014114320267 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 4 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 9 0 2 9 6 2	4	2 5 3 8 6 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	REYES	FABIO	YASMANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 7 6 5 0 1	0	2 9 8 4 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	TORRES	CAROLINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que, **FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD** identificados con NIT. No. 900.027.451-0, posee en la oficina PITALITO (224), la Cuenta de Ahorros No. **224004176,** con saldo a la fecha de $0 y se encuentra activa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,



LIDA PATRICIA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gerente Oficina Pitalito – 224
Carrera 5 No. 5 - 67
Teléfono: 8633853 Ext. 80051
Cel. 3155453634

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Huila

AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTAS DE AHORROS O CORRIENTES

CONTRATO Nº			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	FUNDACION GRUPO LIBERTAD		
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT Nº: 900.027.451-0	CEDULA Nº:	
DIRECCION	CARRERA 2 2 SUR 14		
TELEFONO No	3116328780	**CORREO ELECTRÓNICO**	corporaciongrupolibertad@gmail.com

ENTIDAD FINANCIERA EN DONDE AUTORIZO SEAN ABONADOS LOS PAGOS QUE A MI FAVOR REALICE EL ICBF EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	**TIPO DE CUENTA**		**NUMERO DE CUENTA**
	AHORROS	**CORRIENTE**	
BANCOLOMBIA			
DAVIVIENDA			
BANCO AV VILLAS	X		224004176
BOGOTA			
BANCO AGRARIO			
OTRO			

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA		
FIRMA DEL CONTRATISTA	Dayana Vanessa Peña A.	HUELLA INDICE DERECHO	
FECHA AUTORIZACION ABONO EN CUENTA	30/12/2024		

IMPORTANTE:

* Este formato debe ser diligenciado y firmado por la persona que aparece firmando el Contrato.

* Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aqul descrita, que el Saldo está en Cero $0 y si es una cuenta maestra la Nomenclatura debe ser: Nombre de la Persona Jurldlca o Natural - la Sigla CM (De cuenta Maestra) y el Número completo del Contrato.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260453436

PIB
19:28:23

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION MUSICAL GRUPO LIBERTAD identificado(a) con NIT número 9000274510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260453669

PIB
19:39:23

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083889400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 19:35:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000274510
Código de Verificación	900027451024122719355 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 19:36:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083889400
Código de Verificación	1083889400241227193615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:23 PM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083889400**
Apellidos y Nombres: **PEÑA ARTUNDUAGA DAYANA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2024 07:32:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083889400 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107277396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083889400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2024 04:11 PM

Código Verificación: **EWF4GM5P8R**

Válida hasta: **17/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación

Formato 12
FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Yo **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA** de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1083889400 expedida en la ciudad de PITALITO HUILA suscribo la presente AUTORIZACIÓN para que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF adelante la respectiva cunsulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en la plataforma virtual de la Policía Nacional(https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta), y cuya entidad administra la base de datos de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se suscribe en la ciudad de **TARQUI HUILA** a los **28** días del mes de **diciembre** de **2024**

Firma Dayana Vanessa Peña A.

Nombre DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA

Cédula 1,083,889,400

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:33:33 horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083889400,**
Apellidos y Nombres **PEÑA ARTUNDUAGA DAYANA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección De Contratación

Formato 5
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

• No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

• No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

• No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

• Que en el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

• Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

• Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

• Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.

• Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en TARQUI HUILA a los **28** días del mes de **diciembre** de **2024**

Dayana Vanessa Peña A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadania No.1083889400
PROPONENTE:	FUNDACION GRUPO LIBERTAD
NIT:	900,027,451
TELÉFONO(S):	3116341368
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 # 2 SUR 14
CORREO ELECTRÓNICO:	FUNGRUPOLIBERTAD@GMAIL.COM

FORMATO Nº 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION GRUPO LIBERTAD** , manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Se suscribe en la ciudad de **TARQUI HUILA** el **28** días del mes de **diciembre** de **2024**

Dayana Vanessa Peña A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadania No.1083889400
PROPONENTE:	FUNDACION GRUPO LIBERTAD
NIT:	900027451
TELÉFONO(S):	3116341368
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 # 2 SUR 14
Correo electrónico:	**FUNGRUPOLIBERTAD@GMAIL.COM**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular autorizo de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de **PITALITO HUILA** a los **28** días del mes de **diciembre** de 2024

Firma Dayana Vanessa Peña A.

Nombre **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA**

Cédula **1,083,889,400**

Yo I**A VANESSA PEÑA ARTUNI** de nacionalidad **COLOMBIANA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadania** No. **1083889400** expedida en la ciudad de PITALITO HUILA suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.

2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.

3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.

5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar

Se suscribe en la ciudad de **TARQUI HUILA** a los **28** días del mes de **diciembre** de **2024**

Firma Dayana Vanessa Peña A.

Nombre **DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA**

Cédula **1,083,889,400**

Certificacion personeria juridica | ICBF | Nueva pestaña

proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx

BIENESTAR FAMILIAR SIA Sistema de Información de Apoyo

GRUPOLIBERTAD
30/12/2024

Detalle Tercero

Consecutivo interno Registro
T202412-00126334

Nombre de Usuario
GrupoLibertad

Correo Electrónico
corporaciongrupolibertad@gmail.com

Tipo de persona o asociación
JURIDICA

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación
900027451

DV
0

Razón Social
FUNDACION GRUPO LIBERTAD

Indicativo
8

Teléfono
8356579

Extensión

Celular
3118328780

Datos de Ubicación / Dirección

Departamento
Huila

Municipio
TARQUI

Zona

Rural Urbana

Dirección
Carrera
2 N/A 2
S N/A 14
KR 2 2 S 14

Nombre del Documento	Documento
Registro Único Tributario - RUT	RUTGRUPOLIBERTAD.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2024 -- Versión: 0.4.64 - 10/12/2024 4:14:31 p.m.

2:14 p. m.
30/12/2024

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección De Contratación

Formato 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

OPCIÓN 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA identificado con Cédula de Ciudadania 1083889400 , en mi condición de Representante Legal de FUNDACION GRUPO LIBERTAD identificada con Nit 900027451, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En mi calidad de **Revisor Fiscal**

Yo, **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** , identificado con Cédula No. **1,083,902,962** , y con Tarjeta Profesional No. **253865-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia , en mi condición de Revisor Fiscal de:

FUNDACION GRUPO LIBERTAD

identificado con Nit 900027451

De acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar la CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

Nota 3: Señor proponente recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURÍDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en TARQUI HUILA el **28 de diciembre de 2024**

Dayana Vanessa Peña A.

DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE LEGAL

FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES
REVISOR FISCAL

CONSULTORIO CONTABLE

Fabio Rodriguez Reyes

CONTADOR PUBLICO

ASESORIAS INTEGRALES EN CONTABILIDAD

ASCONT - 2024 – 253





CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LA INVESTIGACION E INNOVACION CODECIN

26 – 12 -2024





OFICINA CALLE 2 No 5 – 39
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 1 1 Z C 4 D 0 7 9 0 8 0 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083902962 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Título	Director(a)
Nombre	DAYANNA VANESSA
Apellidos	PEÑA ARTUNDUAGA
Fecha de Nacimiento	1/01/1991 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	DAYANNA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1083889400
Dirección	CARRERA 2 No 2 sur-14 Tarqui
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Tarqui
País	COLOMBIA
Correo electrónico	corporaciongrupolibertad@gmail.com
Teléfono	
Celular	3116328780

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3116328780
SMS para recuperar la contraseña	3116328780

Editar